

REGLAMENTO GENERAL EVALUACIONES



Reglamento aprobado el 30 de enero 2019

REGLAMENTO GENERAL EVALUACIONES



Reglamento General - Evaluaciones
Fondo Verde

FONDO VERDE

Calle Santa Lucía 305, Urb. San Antonio

Huancayo - Perú

Teléfono: ++51 (64)583807 / 413331

Celular: ++51 (964) 466907

E-mail: formación@fondoverde.org

<http://www.fondoverde.org/>

ÍNDICE

0. Introducción
1. Objeto
2. Definiciones
3. El Tutor
4. El alumno
5. Calificación de las Evaluaciones
6. Cambios en el Reglamento

0. INTRODUCCIÓN

Fondo Verde Internacional (en adelante **FONDO VERDE**) es una asociación privada, independiente y sin ánimo de lucro.

FONDO VERDE, tiene su sede social en Calle Santa Lucía 305, Urb. San Antonio, Huancayo-Perú.

1. OBJETO

- 1.1. Como parte del sistema de evaluación del programa se presenta Casos, cuestionarios y otros, dirigidas al alumno.
Para la realización de las evaluaciones deberán utilizarse las técnicas y procedimientos aprendidos durante el curso, pero con la normativa vigente del país al que pertenezca el estudiante.
- 1.2. Dentro de la dinámica de búsqueda de la máxima calidad técnica y una adecuada evaluación, Fondo Verde, se apoya en los tutores, quienes cumplen el rol de orientar y posteriormente de evaluar al alumnado.
- 1.3. Las evaluaciones, se definen como un trabajo original, desarrollado por el propio alumno. La aportación de cada alumno debe ser notable.
- 1.4. El alumno deberá presentar cada evaluación de acuerdo a las fechas estipuladas en el Cronograma de Actividades.
- 1.5. La carga de trabajo estimado para el alumno es de unas 1200 a 1500 horas.

2. DEFINICIONES

- 2.1. **Las Evaluaciones**, son cuestionarios, casos prácticos, foros de debate u otras pruebas, dirigidas al alumno con la finalidad de determinar el logro y el avance del alumno.
- 2.2. **Cronograma de Actividades**, documento donde se señala la duración de cada curso y las fechas en las que el alumno presentará las respectivas evaluaciones.
Este documento es entregado al alumno desde el inicio del programa para ayudarlo a organizar su tiempo y presentar las evaluaciones en los plazos propuestos.
- 2.3. La labor del **tutor(a)** consiste fundamentalmente en orientar y evaluar al alumno, a través de aportaciones y/o recomendaciones desde el punto de vista técnico y funcional, así como motivarlo para que cumpla los plazos establecidos.

3. EL TUTOR

Son funciones del Tutor:

- 3.1. Orientar al alumno en las inquietudes que le puedan surgir sobre los contenidos temáticos, formulación de preguntas en las evaluaciones u otras inquietudes netamente académicas del programa.
- 3.2. Contribuir a la eficiente gestión y ejecución de las evaluaciones.
- 3.3. Responder a las consultas de los alumnos realizadas en el Foro de consultas.
- 3.4. Asesorar en cuanto a la estructura a seguir, los métodos de investigación a utilizar, la forma de resolver las evaluaciones, etc.
- 3.5. Velará porque se cumplan los plazos previstos en el Cronograma de Actividades.

- 3.6. La lectura y calificación de las Evaluaciones (casos y/o cuestionarios), siempre integrando comentarios para la mejora continua de los alumnos.
- 3.7. La revisión y calificación de las evaluaciones se hará en un plazo máximo de 02 días.
- 3.8. Facilitará al alumno las orientaciones adecuadas ante los problemas que vayan surgiendo en el desarrollo de las evaluaciones.

4. EL ALUMNO

Son normas y/o responsabilidades que el alumno debe tener en cuenta:

- 4.1. La evaluación tiene que ser subida al Aula Virtual, caso contrario no será aceptada, ni considerada.
- 4.2. La presentación de las evaluaciones debe realizarse en la fecha establecida en el Cronograma de Actividades.
- 4.3. El incumplimiento en la presentación de una evaluación generará la calificación automática de 00
- 4.4. El incumplimiento de 03 evaluaciones consecutivas será motivo causal para ser dado de Baja Académica, siendo apartado del programa, sin derecho a la obtención del título acreditativo.
- 4.5. El alumno podrá ser expulsado por la Dirección Académica, a propuesta y juicio de la coordinación del programa respectivo, cuando se detecte **plagio**, muestre falta grave o indisciplina, desinterés por el aprendizaje, ausencia intempestiva sin comunicar los motivos, incumplimiento de los mínimos de asistencia al programa establecido o no supere las pruebas de evaluación periódica que en cada caso se hayan determinado.
- 4.6. En caso el alumno desaproebe una evaluación, tendrá una única posibilidad de mejorar la calificación obtenida, a previa solicitud del

alumno en un plazo no mayor a 03 días después de recibida la calificación. Para ello el alumno desarrollará un nuevo cuestionario o evaluación planteada por el tutor responsable en la fecha establecida por este. **Si el suspenso o desaprobarción de una evaluación está ocasionado por plagio, entonces el alumno no tendrá la posibilidad de pedir una segunda evaluación.**

- 4.7. Solo se admitirá la presentación de una evaluación a destiempo, siempre y cuando el alumno realice los siguientes procedimientos: 1) Comunicar con antelación al plazo de entrega de la tarea al área administrativa de Fondo Verde (administradormaster@campusfondoverde.net) el motivo que le imposibilita la presentación de dicha evaluación. 2) Adjuntar documentos que justifiquen su ausencia ya sea el caso de enfermedad o motivo grave que imposibilite al alumno la atención de las actividades académicas.

Una vez admitida la presentación de dicha justificación por la Dirección, el alumno desarrollará un nuevo cuestionario o evaluación planteada por el tutor responsable en el plazo no mayor a 06 días, solo en caso de enfermedad se determinará otros plazos prudentes aprobados por la Dirección. La calificación a obtener será dentro del rango de 00 a 7.

5. CALIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

- 11.1. La calificación corresponderá a la calificación emitida por el tutor.
- 11.2. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Escala de Notas	
Sobresaliente	9 – 10
Notable	7 – 8.9
Apto	5 – 6.9
No apto	0 – 4.9

- 11.3. Los criterios de evaluación. En todos los casos se valorará el formato, la presentación, la ortografía y el lenguaje.

6. CAMBIOS EN EL REGLAMENTO

- 12.1.** Fondo Verde, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento, siempre que lo aconseje el mejor cumplimiento de los objetivos del programa.